



Resolución Gerencial Regional

Nº 013 -2012- GOBIERNO REGIONAL CALLAO -GRPPAT

Callao, 20 MAR. 2012

VISTOS:

El Informe Nº 061-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 16 de Marzo de 2012, emitido por el Comité Especial; el Memorando Nº 276-2012-GRC/GRI de fecha 19 de Marzo de 2012 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando Nº 792-2012-GRC/GRPPAT de fecha 20 de Marzo de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Marzo de 2012, se llevó a cabo el Acto de Lectura de Evaluación de Propuesta Técnica, Apertura de Propuestas Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de la Licitación Pública Nº 0004-2012-REGIÓN CALLAO (Primera Convocatoria), para la ejecución de la obra: "Pavimentación de pistas y Veredas en el AAHH 12 de Octubre, Distrito de Ventanilla - Callao", quedando el acto de otorgamiento de la buena pro condicionado a la asignación de recursos suficientes por el titular de la entidad de conformidad con el Art. 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe de vistos, el Comité Especial informa que el postor ganador: CONSORCIO VENTANILLA integrado por CORPORACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAC. y CONSTRUCTORA TRASANTLANTICA SRL., ofertó por encima del Valor Referencial, la suma de S/. 2'536,312.47 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE CON 47/100 NUEVOS SOLES), y al superar el valor referencial establecido (sin exceder el límite establecido), se requiere la aprobación de la asignación de recursos suficientes, a fin de proceder al otorgamiento de la Buena Pro, acto que quedó condicionado según aparece en el Acta del 16 de Marzo de 2012 del proceso de selección;

Que, para dichos efectos, mediante el memorando de vistos, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la asignación de mayores recursos de conformidad con el Artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisando que se requiere la suma de S/. 192,215.92 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 92/100 NUEVOS SOLES) a fin de continuar con el trámite de otorgamiento de la Buena Pro;

Que, mediante el memorando de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/. 192,216.00 y consigna la correspondiente cadena funcional programática;

Que, la propuesta no ha excedido el límite establecido en el artículo 33º de la Ley Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo 1017, por lo que se requiere la emisión del resolutivo que apruebe la asignación solicitada;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 2 del Artículo 6º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 15 de julio de 2008; y con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación suficiente de recursos adicionales, hasta por un monto total equivalente a S/. 192,215.92 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 92/100 NUEVOS SOLES), a efectos de cubrir el monto diferencial de la propuesta presentada por el postor CONSORCIO VENTANILLA integrado por CORPORACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAC. y CONSTRUCTORA TRASANTLANTICA SRL., respecto del valor referencial establecido para el proceso de Licitación Pública N° 0004-2012-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), para la Ejecución de la Obra: "Pavimentación de Pistas y Veredas en el AAHH 12 de Octubre, Distrito de Ventanilla – Callao", y a fin de concluir el referido proceso de selección cuyo acto de otorgamiento de Buena Pro quedó condicionado a la expedición del presente acto administrativo.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique a la Gerencia Regional de Infraestructura y al Comité Especial del Proceso de Selección Licitación Pública N° 0004-2012-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), el presente acto resolutivo, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 33° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 76° de su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. EDER ADALBERTO RAMIREZ SANCHEZ
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial